



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2020-00029 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho pone en conocimiento el informe de títulos elaborado por la secretaria del despacho, en el cual se indica que no obran a disposición de esta Sede Judicial dineros para el asunto de la referencia.

De otro lado, conforme lo solicitado por la parte actora, el Despacho ordena requerir a las entidades financieras que no hayan dado respuesta a la medida cautelar decretada, y al pagador Jeld Service S.A.S. para que manifiesten el trámite impartido a los oficios No. 0245 y 0246 del 28 de enero de 2020, respectivamente y, en consecuencia, alleguen las respuestas correspondientes en el término de 5 días. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 068 de hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 30 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2020-29 de SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP, contra LBERTH KARINA PINEDA.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cardialmente,



Escritura
PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec36336db0692dcc32654ba98006e3f352c4d46408be4b8a5c231281d7ded0c**

Documento generado en 01/09/2022 06:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>